

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6011 *Sanidad.- SMD 2013/3.- Audiencia previa al sobreseimiento del expediente*

Exp. nº.- SMD 2013/3

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio de la Sra. Margarita Antich Capllonch (43.029.505) que figura a l'expedient SMD 2013/3 no haber contestado a los avisos dejados y por desconocimiento de otro donde poder llevarlas a cabo, por el presente edicto se notifica que: Como consecuencia de denuncia se puso de manifiesto las molestias irrogadas por la actividad Bar Raices ubicada en la C/ Francesc Fiol i Juan, 3 de esta ciudad, consistentes en ruidos, se instruyó el expediente al margen referenciado. Efectuada la correspondiente tramitación de dicho expediente, resulta que según informe emitido por la Policía Local de fecha 12-1-15, se ha comprobado que en la actualidad los equipos de televisión disponen de limitador de sonido precintado a 65 dB(A) dando cumplimiento al decreto de medidas correctoras número 4646 de fecha 19-3-14. A tal efecto y en base al mencionado informe procede el sobreseimiento del expediente y el archivo de las actuaciones, lo que se le pone de manifiesto de acuerdo con lo que establece el artículo 84 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común modificada por la ley 4/99, a efectos de alegaciones en el plazo de diez días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 1 d'abril de 2015

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
Rosa Llinás Bosch

